



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Córdoba, 09 de Febrero de 2010

VISTO:

- Que, por Resolución Decanal N° 02/2010 se creó el Servicio de Farmacovigilancia en el Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar interinamente al Sr. Dr. Luis Albero ALESSO (Legajo N° 37627) en el cargo de Profesor Adjunto (DSE), vacante, en el Servicio de Farmacovigilancia, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 1-02-2010 al 31-3-2011 o antes si el mismo fuese provisto por concurso. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (DSE) en igual período, con cargo al art. 13° Ap. II inc. e) del Dto. 3413/79.

Artículo 2°: El Sr. Dr. Luis Alberto ALESSO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba con copia respectiva en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolizar y comunicar.

Prof. CARLOS TABOADA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIARTE
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
CTC.smz.

66

